

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2074

AUTORIZA COBRO POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ENROLADA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Septiembre 28 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1023 de fecha 07/09/2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa de metraje de 9 m2, de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de Kiosco, con patente comercial definitiva enrolada, de contribuyente que más adelante se señala, instalado en costado de Cementerio.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 230 de Mayo de 1995.-

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE cobro por ocupación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (9,00 MTS.2)**, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2016, de **KIOSCO** con Patente Comercial Definitiva Enrolada, giro **"VENTA DE FLORES"**, **ROL N° 2000748**, a nombre de la contribuyente Sra. **MARGARITA DE LAS MERCEDES MIRANDA RUBIO**, **Rut. N°** [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en Bien Nacional de Uso Público, en calle **CEMENTERIO N° 2, EL ABRA**, comuna de Requínoa.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.